



Municipalidad de Mattaldi
PROVINCIA DE CÓRDOBA

ORDENANZA NRO. 1012-003-2026

VISTO:

Que se dictó la Ordenanza, que autorizó al Departamento Ejecutivo a llevar adelante la ejecución y construcción de Red de Distribución de Gas Natural – Etapa I.

Que se dictó la Ordenanza, que adhirió al Convenio Marco para el Financiamiento de Redes de Distribución Domiciliaria de Gas Natural – Convenio N° 24 y sus Adendas modificatorias.

CONSIDERANDO:

Que es necesario autorizar al Departamento Ejecutivo a gestionar el préstamo para la realización de la citada Obra

Que es necesario facultar al Departamento Ejecutivo ceda de la coparticipación que le corresponde al Municipio los montos que correspondan a las cuotas a pagar en concepto de devolución del préstamo recibido.

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MATTALDI,

SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A :

Artículo 1°: FACULTASE al Departamento Ejecutivo para que gestione y tome del Fondo para el Financiamiento de Redes de Distribución Domiciliaria de Gas Natural – Convenio N° 24, y sus Adendas modificatorias un préstamo con destino a la ejecución de la Obra de Red de Distribución Domiciliario de Gas Natural – DC 1870/014.

Artículo 2°: AUTORICESE al Departamento Ejecutivo a ceder “pro solvendo” a favor de LA PROVINCIA DE CORDOBA, los derechos que la Municipalidad tiene sobre las sumas a percibir por el Régimen de Coparticipación de Impuestos entre la Provincia u sus Municipalidades y Comunas (ley 8663) a efectos de garantizar sus obligaciones en virtud del Convenio N° 24 y sus Adendas modificatorias, al que se adhirió.

Artículo 3°: AUTORICESE a la Contaduría General de la Provincia a retener automáticamente de los recursos que le corresponde percibir al Municipio en virtud del Régimen de Coparticipación de Impuestos entre la Provincia y sus Municipalidades y Comunas (ley 8663) los fondos que resulten necesarios para ser aplicados automáticamente a la cancelación de los COMPROMISOS asumidos por la Municipalidad bajo el Convenio N° 24 y sus Adendas modificatorias.

Artículo 4°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y ARCHÍVESE.



Municipalidad de Mattaldi
PROVINCIA DE CÓRDOBA

DADA en Sala de Sesiones “José Ramón Formento” del Honorable Concejo Deliberante, en sesión extraordinaria llevada a cabo el día 19 de enero de dos mil veintiséis.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

Promulgada por Dto. Nro. ...**3197-006-2026**....., de fecha**26-01-2026**..... -

TÉNGASE POR ORDENANZA VIGENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MATTALDI.